

Resolución Ministerial

Lima, 10 OCT 2024

VISTOS:

El memorándum N° OGA068972024, de 20 de agosto de 2024, de la Oficina General de Administración; el memorándum N° LEG022442024, de 16 de setiembre de 2024, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF-52.03, dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) en el caso de Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, se realiza mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0830-2023-RE, de 5 de diciembre de 2023, se establece el cuadro de designación de titulares y suplentes responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0045 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante memorándum N° OGA068972024, de 20 de agosto de 2024, la Oficina General de Administración remite el proyecto normativo para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias del Ministerio de Relaciones Exteriores (2 titulares y 2 suplentes), conforme a los lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

Que, el literal b) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 887-2023-RE, de 29 de diciembre de 2023, delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en materia financiera, la facultad de designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 00045 - Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en atención a la expuesto, corresponde derogar la Resolución Ministerial N° 0830-2023-RE, de 5 de diciembre de 2023, a fin de designar, en el marco de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución Ministerial N° 887-2023-RE, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0045 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con el visado de la Secretaría General y la opinión favorable de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asuntos Legales;

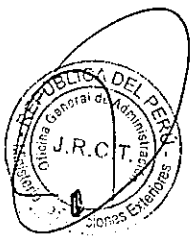
De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogación

Se deroga la Resolución Ministerial N° 0830-2023-RE, de 5 de diciembre de 2023, que establece el cuadro de designación de titulares y suplentes responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0045 - Ministerio de Relaciones Exteriores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

0776



Resolución Ministerial

Artículo 2.- Notificación

Se notifica la presente resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Finanzas para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Plataforma Digital Única del Estado del Estado Peruano (www.gob.pe/rree), para su difusión y cumplimiento.



Regístrese y comuníquese.

Elmer Schiater Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores



Registrado en la Fecha

10 OCT 2024

RM No. 0776 /RE